

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Rad. 2015-00105

En atención al memorial aportado por el abogado VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, quien allega poder otorgado por la CENTRAL DE INVERSIONES S.A., el despacho se abstiene de dar trámite por cuanto el presente asunto fue terminado en aplicación a la figura del desistimiento tácito, mediante auto del 29 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13ecf4b9da2aba1074896153e0cc7fc55ba528586af7fe9ab77c060dc1ec4793**

Documento generado en 04/09/2023 04:22:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>